

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL  
Teléfonos:-2283791  
Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 10.00  
Córdobas Oro

AÑO C

Managua, Jueves, 10 de Octubre 1996

No. 192

SUMARIO

	Pág.
<b>ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>	
Ley No. 231.- Ley que declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación el Local de la Escuela Normal de Varones "Franklin Delano Roosevelt" de Jinotepe.....	4325
Ley No. 232.- Ley de Reforma al Código de Instrucción Criminal.....	4325
Decreto A.N. 1464.-De Aprobación del Convenio de Préstamo BID No. 970/SF-Ni para el Programa Socioambiental y de Desarrollo Forestal.....	4326
Decreto A.N. 1465.-De Aprobación de la Tercera Enmienda al Acuerdo de Crédito para el Desarrollo, Suscrito con la Asociación para el Desarrollo Internacional.....	4327
Decreto A.N. 1466.-De Aprobación de Contrato de Préstamo suscrito con el Fondo de Inversiones Venezolano (FIV) para la Adquisición de Materiales de Construcción de Vivienda.....	4327
Decreto A.N. 1467.-Elévasc a la Categoría de Villa al Actual Caserío de Chaguitillo del Municipio de Sebaco Departamento de Matagalpa.....	4328
Decreto A.N. 1533.-De Aprobación del Convenio de Crédito con la Asociación Internacional de Fomento.....	4328
Decreto A.N. 1536.-De Aprobación del Convenio de Préstamo Otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo al Gobierno de Nicaragua.....	4328

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE NICARAGUA**

Títulos Profesionales.....4329

**SECCION JUDICIAL**

Títulos Supletorios.....	4335
Citación de Accionistas.....	4343
Citación de Procesados.....	4343

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

**LEY QUE DECLARA PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DE LA NACION EL LOCAL DE LA ESCUELA NORMAL DE VARONES "FRANKLIN DELANO ROOSEVELT" DE JINOTEPE.**

Ley. No. 231

El Presidente de la República de Nicaragua.

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

Las Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

La Siguiente:

**LEY QUE DECLARA PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN EL LOCAL DE LA ESCUELA NORMAL DE VARONES "FRANKLIN DELANO ROOSEVELT" DE JINOTEPE.**

Arto. 1.- Declárase el local de la Escuela Normal de Varones "Franklin Delano Roosevelt" de Jinotepe Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación.

Arto. 2.- El Estado asignará en el Presupuesto General de la República las partidas necesarias, para la restauración, conservación y mantenimiento de este patrimonio histórico y cultural de la nación

Arto. 3.- La presente Ley entrará en vigencia a

partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- **Cairo Manuel López**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Jaime Bonilla**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto:

Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**LEY DE REFORMA AL CODIGO DE INSTRUCCION CRIMINAL**

Ley No. 232

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

en uso de sus facultades;

Ha Dictado

La siguiente:

**LEY DE REFORMA AL CODIGO DE INSTRUCCION CRIMINAL.**

Arto. 1.- Se reforma el Artículo 23 del Código de Instrucción Criminal, el cual se leerá así.

Arto. 23.- El primer Domingo de Febrero de cada año, la Municipalidad en donde estuviere asentado un Juzgado de Distrito, promoverá una reunión especial con la asistencia de las siguientes personas: el Alcalde y los Concejales; dos Comisionados de la Corte Suprema de Justicia, elegidos anualmente por ella fuera de su seno y con la debida anticipación para ese efecto; el Procurador de Justicia o un Delegado de la Procuraduría General de Justicia los Jueces de Distrito de lo Criminal el Presidente de la Junta Directiva de los Consejos Regionales o su Delegado y el Coordinador Regional o su delegado estos dos últimos en las Regiones Autónoma del Atlántico.

En esta reunión se procederá a elegir un número de ciudadanos propuestos por ellos mismos, de notoria buena conducta, mayores de 21 años y que sepan leer y escribir. La elección será así: 125 para cada Juzgado de Distrito para lo Criminal de Managua o para los Distritos Judiciales asentados en las Cabeceras Departamentales y

80 para los demás Distritos Judiciales. Acto seguido se procederá a insacular en una urna los nombres de los propuestos, escritos en cédulas iguales, después se procederá a desinsacular los nombres de quienes quedarán elegidos como jurados en número de cien para cada Juzgado de Distrito para lo Criminal de las Cabeceras Departamentales y sesenta para los demás Distritos Judiciales.

En la ciudad de Managua, y en las Cabeceras Departamentales que tengan más de un Juzgado de Distrito para lo criminal, los primeros 100 desinsaculados se adscribirán al Juzgado Primero, los siguientes 100 al Juzgado Segundo, los siguientes 100 al Juzgado Tercero y así sucesivamente hasta completar los Juzgados de Distrito Judicial.

Cuando se instale un nuevo Juzgado de Distrito para lo Criminal, en cualquier lugar de la República, dentro de los treinta días siguientes a su creación, la Corte Suprema de Justicia señalará fecha para la elección de los jurados en la que se elegirán 125 y se desinsacularán 100 para formar la lista de jurados si el Juzgado es de la Capital de la República o de una Cabecera Departamental; se elegirán 80 y se desinsacularán 60 para formar dicha listas si fuere de otro lugar de la República.

Cuando por alguna razón imprevista o de fuerza mayor, en algún Distrito Judicial no pueda llevarse a cabo la elección de los jurados en la fecha señalada en los Párrafos primero y cuarto de este Artículo, al cesar la cuasa que impidió la elección, la Corte Suprema de Justicia señalará nueva fecha para llevar a cabo la elección en la que participarán las mismas personas que debieron haber participado en la fecha inicial.

Arto. 2. Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis. **Adolfo Jarquín Ortel**, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley.- **Jaime Bonilla**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto:

Téngase como ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- **Violeta Barrios de Chamorro** Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**DE APROBACION DEL CONVENIO DE PRESTAMO BID No. 970/SF-NI PARA EL**

**PROGRAMA SOCIOAMBIENTAL Y DE  
DESARROLLO FORESTAL**

Decreto A.N. No. 1464

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

ha dictado

El siguiente:

Decreto

**DE APROBACION DEL CONVENIO DE  
PRESTAMO BID No. 970/SF-NI PARA EL  
PROGRAMA SOCIOAMBIENTAL Y DE  
DESARROLLO FORESTAL**

Arto.- 1 .-Apruébase el Convenio de Préstamo BID No. 970/ SF-NI suscrito el pasado 26 de Marzo de 1996 entre el Banco Interamericano de Desarrollo BID y el Gobierno de la República por un monto de quince millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (U\$ 15,300.000) destinados a apoyar el Programa Socioambiental y de Desarrollo Forestal.

Arto.2.-El Presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua , en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.-

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

**DE APROBACION DE LA TERCERA  
ENMIENDA AL ACUERDO DE CREDITO  
PARA ELDESARROLLO, SUSCRITO CON  
LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO  
INTERNACIONAL**

Decreto A.N. No. 1465

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha dictado

El siguiente:

Decreto

**DE APROBACION DE LA TERCERA  
ENMIENDA AL ACUERDO DE CREDITO  
PARA EL DESARROLLO, SUSCRITO CON  
LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO  
INTERNACIONAL**

Arto.-1.- Apruébase la Tercera Enmienda al Acuerdo Crédito para el Desarrollo (Segundo Crédito de Recuperación Económica ) Crédito Número 2631-3-NI, suscrito el pasado 24 de Abril de 1996 entre la Asociación para el Desarrollo Internacional y el Gobierno de la República.

Arto. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta , Diario Oficial .

Dado en la ciudad de Managua , en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintisiete días del mes de Agosto de Mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.-

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

**DE APROBACION DE CONTRATO DE  
PRESTAMO SUSCRITO CON EL FONDO  
DE INVERSIONES VENEZOLANO (FIV) PARA  
LA ADQUISICION DE MATERIALES DE  
COSNTRUCCION DE VIVIENDAS**

Decreto A.N. No. 1466

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha dictado

El siguiente:

Decreto

**DE APROBACION DE CONTRATO DE  
PRESTAMO SUSCRITO CON EL FONDO  
DE INVERSIONES VENEZOLANO (FIV) PARA  
LA ADQUISICION DE MATERIALES DE  
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

Arto. 1.- Apruébase el Contrato de Préstamo suscrito el pasado 15 de Abril de 1996 entre el Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV) y el Gobierno de la República por un monto de seis millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6,594,249.00), destinados a financiar la adquisición de materiales de construcción de origen venezolano o producidos en el País para la construcción de viviendas.

Arto. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua , en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-  
Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.-

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

**ELEVASE A LA CATEGORIA DE VILLA AL  
ACTUAL CASERIO DE CHAGUITILLO DEL  
MUNICIPIO DE SEBACO DEPARTAMENTO  
DE MATAGALPA**

Decreto A.N. No. 1467

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.- Elévase a la categoría de Villa, al actual caserío de Chaguitillo, del municipio de Sébaco , Departamento de Matagalpa.

Arto. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito , sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua , en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-  
Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.-

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

**DE APROBACION DEL CONVENIO DE  
CREDITO CON LA ASOCIACION  
INTERNACIONAL DE FOMENTO**

Decreto A.N. No. 1533

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.- Apruébase el Convenio de Crédito No. CR-2871-NI , otorgado por la Asociación Internacional de Fomento AIF, para financiamiento del Programa de Rehabilitación y mejoramiento Vial.

Arto. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito , sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial

Dado en la ciudad de Managua , en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-  
Adolfo Jarquín Ortel.-Presidente de la Asamblea Nacional. por la Ley Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.-

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

DE APROBACION DE CONVENIO DE  
PRESTAMO OTORGADO POR EL BANCO  
INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
AL GOBIERNO DE NICARAGUA

Decreto A.N. No. 1536

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha dictado

El siguiente:

Decreto

DE APROBACION DE CONVENIO DE  
PRESTAMO OTORGADO POR EL BANCO  
INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
AL GOBIERNO DE NICARAGUA

Arto. 1.-Apruébase el Convenio de Préstamo de Cooperación Técnica (BID No. 978/SF-NI) suscrito el 26 de Julio del corriente año entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de Nicaragua (GON), por un monto de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15,000.000), destinados a financiar las acciones correspondientes del programa de Saneamiento Ambiental del Lago y la ciudad de Managua.

Arto. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Adolfo Jarquán Ortel,.-Presidente de la Asamblea Nacional. por la Ley.-Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.-

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 6870 - R/F 646412 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 25 Partida No. 2047 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

" La Universidad Centroamericana "

Por Cuanto:

Douglas Antonio Marcia Natural de Managua, Departamento Managua República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco. -El Rector de la Universidad: P. Xabier Gorostiaga, S.J. -El Secretario General: P. Antonio Ocaña S. J. -El Decano de la Facultad: Lic. Ramiro Bermudez Mallo

Es conforme, Managua veinte de Julio 1995. Lic. Yolanda Céspedes Rugama. Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 6871 - R/F 646413 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 17 Partida No. 2032 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Centroamericana “

Por Cuanto:

Ramón Anibal Saavedra Vanegas Natural Rivas, Departamento Rivas , República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco. -El Rector de la Universidad: P. Xavier Gorostiaga, S.J. -El Secretario General: P. Antonio Ocaña S. J. -El Decano de la Facultad: Lic. Ramiro Bermudez Mallol

Es conforme, Managua, veinte de Julio 1995. Lic. Yolanda Céspedes Rugama . Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.-

-----  
Reg. No. 6874 - R/F 646417 - Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 467 Partida No. 2987 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Centroamericana “

Por Cuanto:

María Gertrudis Salinas Alvarez Natural de Santo Domingo, Departamento de Chontales República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Idioma Extranjeros todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Traducción con mención en Inglés para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. -El Rector de la Universidad: P. Xavier Gorostiaga, S.J. -El Secretario General: Lic. José Antonio Sanjinez Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad: Lic. Ligia Arana García.

Es conforme, Managua, once de Septiembre de 1996. Lic. Yolanda Céspedes Rugama . Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.-

-----  
Reg. No. 6883 - R/F 646458 - Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 394 Partida No. 2840 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Centroamericana “

Por Cuanto:

Delmira Francisca Téllez Robleto Natural de Masaya, Departamento de Masaya , República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Humanidades todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Sociología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. -El Rector de la Universidad: P. José Alberto Idiaquez, S.J.- -El Secretario General: Lic. José Antonio Sanjinez Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad: Lic. Vidaluz Meneses.

Es conforme, Managua, nueve de Julio de 1996. Lic. Yolanda Céspedes Rugama . Dirección de Registro y

Control Académico Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 6887 - R/F 646470 - Valor C\$ 45.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 343 Partida No. 2738 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Centroamericana “

Por Cuanto:

Julio José Calero Reyes Natural de Matiguás, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Vice - Rectoría de Investigación y Post - Grado todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis. -El Rector de la Universidad: P. Xabier Gorostiaga S.J. -El Secretario General: Lic. José Antonio Sanjinez Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad: Lic. P. Peter Marchetti S.J.

Es conforme, Managua, diez de Junio de 1996. Lic. Yolanda Céspedes Rugama . Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 6888 - R/F 646471 - Valor C\$ 45.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 805 Partida No. 1608 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo,

inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Centroamericana “

Por Cuanto:

Gloria Yadira González Valdivia Natural de Telpaneca, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Humanidades todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Sociología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. -El Rector de la Universidad: P. Xabier Gorostiaga S.J. -El Secretario General: P. Alvaro Arguello S.J. El Decano de la Facultad: Lic. Vidahuz Meneses.

Es conforme, Managua veinticuatro de Julio de 1995. Lic. Yolanda Céspedes Rugama . Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 6919 - R/F 646478 - Valor C\$ 45.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 267 Partida No. 2585 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Centroamericana “

Por Cuanto:

Tania Auxiliadora Mendieta Gutiérrez Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Humanidades todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en

Traducción con Mención en Inglés para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. -El Rector de la Universidad: P. Xabier Gorostiaga S.J. -El Secretario General: P. Antonio Ocaña S.J. -El Decano de la Facultad: Lic. Jessica Moreno

Es conforme, Managua, nueve de Diciembre 1995. Lic. Yolanda Céspedes Rugama . Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.-

-----  
Reg. No. 6922 - R/F 646485 - Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 352 Partida No. 2757 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Centroamericana “

Por Cuanto:

María Eugenia López Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Humanidades todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Psicología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad: P. Xabier Gorostiaga S.J. -El Secretario General: Lic. José Antonio Sanjinez Sáenz de Viguera .-El Decano de la Facultad: Lic. Vidaluz Meneses.

Es conforme, Managua, diez de Junio 1996. Lic. Yolanda Céspedes Rugama . Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.-

-----  
Reg. No. 6923 - R/F 646496 - Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 438 Partida No. 2928 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Centroamericana “

Por Cuanto:

María Cristina Morales Medrano Natural de Managua , Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias de la Comunicación todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Periodismo para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad: P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso S.J.-El Secretario General: Lic. José Antonio Sanjinez Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad: Dr. Guillermo Rothschuh Villanueva

Es conforme, Managua, cinco de Septiembre de 1996. Lic. Yolanda Céspedes Rugama . Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.-

-----  
Reg. No. 6872 - R/F 646414 - Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 249 tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas , que ésta Dirección lleva asu cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua "

Por Cuanto:

Joaquína del Carmen García Solís ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto:

Le extiende el título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General Miguel A. Aviléz

Es conforme, Managua, 22 de Julio de 1996 .  
Rosario Gutiérrez.- Director.-

## SECCION JUDICIAL

### SUBASTAS

Reg. No. 6745 - R/F 646309 - Valor C\$ 72.00

Once A. M. ocho de Noviembre del corriente año, local este Juzgado, subastarese inmueble rústico, jurisdicción Departamento de León, a cuatro leguas sur-oeste de La Paz Centro aproximadamente cuarenta manzanas, dentro de los siguientes linderos, Estero del Tamarindo y Alejandro de la Llana; Poniente: Estero del Perico; Norte: Alejandro de la Llana; Sur: Rafael León, inscrito con el número 32.735; Tomo 652; Folios 30 a 32; Asiento Primero Registro Público de León.

Base subasta; setecientos diez y ocho mil doscientos treinta y un córdobas con veinticuatro centavos. Ejecuta: Financiera Nicaragüense de Inversiones y/o Fondo Nicaragüense de Inversiones.

Dado Juzgado Cuarto Civil de Distrito.- Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales.- Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua. Secretaria.

3 3

Reg. No. 6837 - R/F 646388 - Valor C\$ 72.00

Nueve de la mañana del dieciocho de octubre del presente año subastarse al mejor postor inmueble, perteneciente a la señora Petrona Aráuz González, compuesto de doscientos setenta y seis punto cinco varas

cuadradas, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Segundo Calderón; Daniel Apolonio Chavarría Alvarado y Sandra Petrona Sevilla Valdez; Sur: Felipe Oporta, calle en medio; Este: Angela Duarte, Avenida enmedio y Oeste: Rosa Cándida Sandigo Sequeira, inscrita con el número: 18,959, Asiento: 1, Folio: 176; Tomo: 196, sección de Derechos reales Libro de Propiedades del Registro Público de Chontales. Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, Sucursal Juigalpa. Ejecutado: Petrona Aráuz González.- Base de la Subasta sesenta y tres mil doscientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y tres córdobas con veinte centavos de córdobas.-

Dado en la ciudad de Juigalpa, a los tres de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Testado: vente no vale.- Lic. Angela Hernández Saavedra. Juez de Distrito para lo Civil de Juigalpa.-

3 3

Reg. No. 6867 - R/F 646410 - Valor C\$ C\$ 135.00

A las once de la mañana del día veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis, en el local de este Juzgado, subastarese.

a) Trillo El Diamante, ubicado a orillas del Lago Granada, consistente en los siguientes bienes que lo conforman: 4 Silos para almacenar arroz, capacidad 10,000 qq. cada uno; 1 banda transportadora y elevadores; 1 tolva de recibo con capacidad para 400 qq.- 2,1,1, elevadores de la Tolva prelimpiadora y limpiadoras; 1 báscula de proceso; 4 Elevadores de envío de arroz en granza en descargadores y que alimenta mesas paddy y pulidores; 1 Descascarador; 2 mesas paddy (Separa grano descascarado del no descascarado; 3 pulidores de grano de arroz; 1 abrillantador de grano de arroz; 2 elevadores del producto terminado que lo envían a las prelimpiadoras; 2 prelimpiadoras (Separa arroz quebrado del entero); 2 esclusas y ciclones de semolina y del producto terminado; 2 clasificadoras cilíndricas de los diferentes tipos de arroz (90-10,80-20 70-30); 1 motor principal del trillo; 2 paneles eléctricos de distribución y control de cargas; 3 transformadores, valorado en doscientos trece mil doscientos cuarenta y nueve dólares con setenta centavos, o su equivalente en córdobas, al tipo de cambio oficial.

b) Un lote de terreno situado en la Urbanización "Las Mercedes Segunda Etapa", identificada con el número Dieciséis (16), el que tiene una superficie total de doscientos cinco punto treinta y dos metros cuadrados (205.32 mts.2) equivalente a doscientas noventa y dos punto ochenta y siete varas cuadradas (292.87 vrs.2) cuyos linderos particulares son los siguientes: Norte: Calle No. 1; Sur: lotes 19 y 20; Este: Lote No. 15, y Oeste: Lote No. 17, Rotonda de la calle No. 1, en donde está construida una casa de habitación modelo ensueño, con un área de cincuenta y seis punto metros cuadrados (56.06 Mts. 2)

con sala- Comedor, cocina, dos dormitorios y todos servicios tanto sanitarios como eléctricos y agua potable, la cual se encuentra inscrita con el No. 89, 540-A, Tomo 1,543, Folio 148, Asiento Segundo, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua, valorada en la suma de ciento veintidos mil ochocientos noventa y nueve córdobas con siete centavos.

Ejecuta: Banco Intercontinental, S.A. (INTERBANK).

Ejecutado: Agroindustrial El Diamante, S.A., Hermes Guerrero Szabo y Luvy Dávila Altamirano.

Base; Un millón novecientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta córdobas con 21/100.

Oyense posturas legales en estricto contado.

Dado en Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil del Distrito.- Blanca F. López, Secretaria.

3 3

Reg. No. 6869 - R/F 646419 - Valor C\$ 135.00

Doce de la tarde del día dieciocho de Octubre del corriente año, local este Juzgado, subastase inmueble urbano situado en la jurisdicción de Boaco, departamento de Boaco, propiedad denominada "PALESTINA" ubicada en la comarca de Baguas, y la cual se encuentra dentro de los siguientes linderos: Norte: Eligio Tapia Zelaya. Sur: Belisario Espinoza antes, y ahora Luis Alfonso Espinoza. Este: Josefina Castro, y Oeste: Propiedad de los herederos Tomás González y Eligio Tapia Zelaya antes, ahora del Estado.-

Inscrito bajo el número, un mil nueve (1.009), partida; nueve (9) Folios: ciento noventa (190), tomo: Cincuenta (L) 50, asiento: Quinto (5to), Sección de hipotecas, libro de propiedades del Registro Público de Boaco.

Base Subastas: Ciento diez mil ochocientos cincuenta y siete córdobas con sesenta centavos de córdobas.- Estricto contado.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo (BANADES) a Milton Javier Tapia Masís.-

Dado Juzgado Cuarto Civil del Distrito.- Managua, treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Corregido. (L) vale. Dra. Marling Ramirez Corrales, Abogado y Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua. Srio. Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 6908 - R/F 646481 - Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del día doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis, subastarse en el Local de este Juzgado una propiedad urbana ubicada en esta ciudad, al poniente: de la misma, de diez varas de frente por veinte de fondo entre los linderos; Sur: Manuel Carballo, Norte: Calle, Poniente: Renato Alvarez González, Oriente: Victoriana Cruz inscrito en Asiento I, Folio: 112, tomo: 292, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento, finca No. 14,126, Columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas del Registro Público de este Departamento, a nombre de Armando García Calero.-

Base Diecisiete mil quinientos córdobas Equivalente a dos mil quinientos Dolares.- Ejecuta: Juan Carlos Mejía Cerda.-

Ejecutado: Armando García Calero.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- enmendado-Cerda-Pí-vale.- Dr. José del Carmen Cortez D. Juez Local Civil y Unico de Distrito para lo Civil por Ministerio de Ley.- Diriamba.

3 3

Reg. No. 6909 - R/F 646492 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del dieciocho de Octubre del presente año, subastarse al mejor postor finca rústica denominada La Conquista, ubicada en la comarca El Pital, jurisdicción de Muelle de los Bueyes de doscientas cincuenta manzanas de extensión superficial, dentro de los siguientes linderos: Norte: Pedro Ramos; Sur: Pedro Rocha; Este: Gerardo Espinoza y Oeste: Domitila Escorcía y Pablo López, inscrita en el Registro Público del Atlántico Sur, con número treinta y tres mil cuatrocientos setenta y seis, Asiento; Primero; Folio: Ciento Sesenta y dos; Tomo: Ciento setenta.- Sección de Derechos Reales, libro de propiedades.-

Base de la subasta: ciento setenta y cinco mil córdobas netos.-

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, sucursal Juigalpa.-

Ejecutado: Félix Jarquín Espinoza.-

Dado en el Juzgado de Distrito Civil, Juigalpa, siete de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- testado: T-no vale.- Carolina Castro. S.- Sra. Juzgado Distrito Civil. Juigalpa.-

3 3

Reg. No. 6911 - R/F 646494 - Valor C\$ 135.00

Doce meridiana del dieciocho de Octubre del presente año, subastaráse al mejor postor finca rústica denominada El Espejo ubicada en la Comarca La Patriota, jurisdicción de Muelle de los Bueyes, de cuatrocientas manzanas de extensión superficial cercada, empastada, con casa para habitación y linda: Oriente: Blas Pérez y Alejandro Borge; Poniente: Tranquilino Cerna; Norte: Alejandro Pérez y Alejandrino Oporta y Sur: Francisco Cerna, inscrita en el Registro Público de Atlántico Sur, con número; treinta y un mil diecinueve; Asiento; Primero: Folio; doscientos ochenta y tres, tomo: ciento cuarentinueve, sección de derechos reales libro de Propiedades.-

Base de la Subasta: doscientos cuarenta mil córdobas netos.-

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio Sucursal Juigalpa.-

Ejecutado; Julio Cerna Martínez.-

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- A. Hernández. S. (Juez) C. Castro. S. Sria.- S. Carolina Castro Sequeira.- Sria. Juzgado de Distrito para lo Civil. Juigalpa.-

3 3

Reg. No. 6912 - R/F 646495 - Valor C\$ 135.00

Dos de la tarde del dieciocho de Octubre del presente año, subastaráse al mejor psctor finca rústica propiedad del señor Gregorio Ruiz Blandón, denominada El Destino, ubicada en la Comarca El Móvil jurisdicción del Rama de cuatrocientas manzanas de extensión superficial, dentro de los siguientes linderos: Norte: Eugenio Martínez Soza; Sur: Arcenio Martínez Martínez; Este: Miguel Alvarez y Oeste: Eugenio González, inscrito en el Registro Público de Atlántico Sur: con número: treinta y tres mil quinientos cincuenta y ocho, Asiento: Primero: Folio: Treinta y cinco; Tomo: ciento setenta y uno, sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público del Atláncio Sur.-

Base de la Subasta: Ochenta mil córdobas.-

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio Sucursal Juigalpa.-

Ejecutado: Gregorio Ruiz Blandón.-

Dado en el Juzgado de Distrito Civil, a los siete días

del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- A. Hernández.-= S. (Juez) C. Castro. S. (Sria.)- S. carolina Castro. S. Sria. Juzgado Distrito Civil. Juigalpa.-

3 3

### TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 6787 - R/F 563169 - Valor C\$ 72.00

Eugenio López López en calidad de Alcalde Municipal Mozonte, solicita supletorio, propiedad urbana ubicada en el Llano, Mozonte, dos manzanas. Linderos: Norte: Leonel Herrera Montiel; Sur: Esteban Almendarez, Callejón de por medio; Este: Octavio Duarte; callejón de por medio y Oeste: Miguel Ortez Tercero, mediando carretera Ocotal-Jalapa.

Opónganse.-

Juzgado Local Unico, Mozonte.- Dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Ariel Lozano Martínez, Secretario.

3 1

Reg. No. 6809 - R/F 646380 - Valor C\$ 72.00

Victorino Sanxloval Urbina solicita Título Supletorio finca rústica compuesta de ciento treinta y dos manzanas de superficie ubicada en la Comarca El Coral J urisdicción de Villa Sandino comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Rafael Lumbí; Sur, Joaquín Picón, al Este, Antonio Ruíz y Porfirio Gonzalez; y Oeste Francisco Ruiz, quien pretenda derecho,

Opóngase.-

Dado en el Juzgado de Distrito . Ramo Civil, Acoyapa, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Auxiliadora Flores Arróliga .- Juez Local y Distrito por la Ley .- Marta Minar Caldera Ríos Secretaria.Es conforme Managua. Peter Bravo. Secretario.-

3 1

Reg. No. 6810 - R/F 646350 - Valor C\$ 72.00

Rolanlo Rivas Hupper, mayor de edad, casado, Ingeniero y de este domicilio solicita título Supletorio de propiedad ubicada en Tipitapa con una extensión de doscientos catorce punto cincuenta y tres metros cuadrados equivalentes a trescientas cuatro punto veintinueve varas cuadradas.-

Interesado oponerse en término de Ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito Managua.- Managua, uno de Octubre de mil novecientos

noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez Corrales.- Juez  
Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 6811 - R/F 646354 - Valor C\$ 72.00

Rolando Rivas Hupper, mayor de edad, casado, Ingeniero y de este domicilio solicita título supletorio de Propiedad ubicada en San Francisco Libre con una extensión de doscientas veintinueve punto noventa cuarentidós metros cuadrados equivalentes a cuatrocientas quince punto cuarentinueve punto varas cuadradas.-

Interesados oponerse en el término de ley.-

Dado en Managua en el Juzgado Cuarto del Distrito para lo Civil.- Managua uno de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dra: Marling Ramirez Corrales.- Juez Cuarto del Distrito para lo Civil Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 6812 - R/F 646355 - Valor C\$ 72.00

Rolando Rivas Hupper, mayor de edad, casado, Ingeniero y de este domicilio solicita título supletorio de propiedad ubicada en Villa El Carmen con una área de doscientos sesenta y seis punto diecinueve punto metros cuadrados equivalente a trescientos setenta y siete punto cincuenta y siete varas cuadradas.

Interesados oponerse en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto del Distrito para lo Civil.-

Managua, uno de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez Corrales.- Juez Cuarto del Distrito para lo Civil Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 6813 - R/F 646356 - Valor C\$ 72.00

Wilfredo Jiménez, en su carácter de vice-gerente de ENITEL, Rivas, solicita título supletorio, lote de terreno ubicado en Altigracia, Isla de Ometepe, con linderos: Norte: Calle Pública y Alcaldía Municipal; Sur: Museo Municipal; Este, Calle pública y Oeste: Alcaldía Municipal.-

Opónganse.-

Juzgado Unico Distrito. Rivas, veinte de Septiembre, mil novecientos noventa y seis.- Norma Castillo.- Secretaria.

3 1

-----  
Reg. No. 6814 - R/F 646357 - Valor C\$ 72.00

Wilfredo Jiménez en su calidad de Vice Gerente de ENITEL, Rivas, solicita Título supletorio urbano linderos: Norte: Policía Nacional; Sur, Centro de Salud; Este: Centro de Salud y Oeste; Centro de Salud.- Sapoá.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito. Rivas, veinticinco, Septiembre mil novecientos noventa y seis.- Fátima Beteta.- Secretaria.-

3 1

-----  
Reg. No. 6815 - R/F 646358 - Valor C\$ 72.00

Wilfredo Jiménez, en su calidad de Vice Gerente de ENITEL, San Jorge, solicita título supletorio, urbano linderos: Norte: AMLAE; Este: Calle, Sur; Alcaldía Municipal, Oeste: Ana Julia Córtez.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito. Rivas, veinticinco, Septiembre, mil novecientos noventa y seis.- Fátima Beteta Canales, Secretaria.

3 1

-----  
Reg. No. 6816 - R/F 646359 - Valor C\$ 72.00

Wilfredo Jiménez, solicita Título supletorio San José del Sur, Moyogalpa, Isla de Ometepe, Departamento de Rivas, linderos: Norte: Area Municipal ; Sur, Carretera; Este: Area Municipal y Oeste Los Angeles, calidad Delegado ENITEL, Rivas.

Opóngase.-

Juzgado Distrito, Rivas, veinticinco Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Lastenia Salgado H., Sria. Juzgado Unico de Distrito, Rivas.-

3 1

-----  
Reg. No. 6858 - R/F 646395 - Valor C\$ 72.00

Rubén Rodríguez Altamirano, solicita supletorio, ubicado comunidad San Andrés, jurisdicción Palacagüina. Norte: Suc. de Exequiel Rodríguez; Camino de por medio; Sur: Rubén Rodríguez Altamirano; Este: José Talavera, Margarito Llanes; Oeste: Adolfo Rodríguez, Carretera de Condega y Yalf.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, 25 Septiembre 1996.- Reyna de Cano. Secretaria.

3 1

-----  
Reg. No. 6859 - R/F 646402 - Valor C\$ 72.00

Facundo Saravia Valdivia, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Colama de esta Jurisdicción, solicita título Supletorio, de una finca, ubicada en Comarca Colama, Jurisdicción de Tipitapa, la que se compone de un Lote de Terreno con un área de cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y uno punto seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, equivalente a setecientos ocho mil cero diez y ocho punto trescientos sesenta y seis varas cuadradas, equivalente setenta y tres cuartos de manzana, más quinientas diez y ocho punto trescientas sesenta y seis varas cuadradas, ubicada dentro de los siguientes Linderos. Norte: linda con Rael Arguello Moraga, Sur, Linda con Facundo Poniente: Con Salvador Saravia y Occidente Linda con Facundo Saravia.- Interesados

Opóngase en término legal.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Tipitapa.- cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Diana Avendaño S. de Chamorro Juez Unico de Distrito de Tipitapa .

3 1

Reg. No.6860 - R/F 646405 - Valor C\$ 72.00

La Señora: Cándida Rosa Rodas Cruz, solicita título supletorio urbano de un solar que según plano Topográfico mide quinientos cuarenta y siete punto noventa varas cuadradas (547.90 vras 2) ubicado en ésta ciudad de Condega de la Esquina Sureste del Parque Municipal una Cuadra al Sur y media Cuadra al Este.- Linda Norte: Adalid Sánchez; Sur: Mediando Calle Daniel Pacheco y Olga Lanuza Este: Efraím Sevilla, Oeste: Antonio Montalván.-

Opónganse.-

Dado en la ciudad de Condega, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Francisca Eneyda Torrez Perez, Secretaria.

Publicarlo tres veces consecutivas de diez en diez días.- Diario Oficial La Gaceta.-

3 1

Reg. No. 6861 - R/F 646407 - Valor C\$ 72.00

José Angel Cordero Chavarría, solicita título supletorio, predio rural, treinta y seis varas frente, por veinticuatro varas fondo, ubicado en La Limonera, Jurisdicción Jalapa, Nueva Segovia, linderos: Norte: Cruz Herrera, Sur: Ernesto Orozco, Este: Ernesto Rodríguez, Oeste: Carretera en medio y sucesión los Cruces.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, doce de agosto

de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Sria.

3 1

Reg. No. 6862 - R/F 646408 - Valor C\$ 72.00

Isabel Fajardo Chávez, solicita título supletorio finca rústica, ubicada en Jalapa, Nueva Segovia, cincuenta y seis manzanas, linderos, Norte: Alejandro Herrera Siles, Sur: Rodolfo Quezada, Este: Rodolfo Quezada, Oeste: Rodolfo Quezada.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, doce de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Sria.

3 1

Reg. No. 6863 - R/F 646409 - Valor C\$ 72.00

José Nicolás Ramírez Casco, solicita título supletorio, predio rural, veinte manzanas de extensión, ubicada comarca San Juan, Jurisdicción Jalapa, Nueva Segovia, linderos, Norte: Carlos Herrera, Sur: Camilo Díaz, Este: Trocha por medio, conduce a Jalapa, y Carlos Herrera, Oeste: Santos Zelaya.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotál, doce de agosto de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Sria.

3 1

Reg. No. 6868 - R/F - 607690 - Valor C\$ 40.00

Complemento - R/F - 646411 - Valor C\$ 32.00

Francisca Hidalgo Ramírez, solicita título supletorio ubicado en Comarca Las Mojarras, Jurisdicción de El Jicaral, Departamento de León. Linderos: Norte: Amanda Ocón, Sur: Calle en medio Colegio Tomás Ocampo Chavarría, Este: Pedro Torrez, Oeste: Juan Altamirano.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, tres de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- J. Esthella Bermejo C., Sria.

3 1

Reg. No. 6878 - R/F 650436 - Valor C\$ 75.00

José Santos Akluvin Llanes, solicita supletorio finca rústica en Comarca Cosigüina Municipio El Viejo, Lindantes: Norte: Finca "Cosigüina" de Luis Rafael Gasteazoro; Sur: Parcela Los Paniquines, Cooperativa

"Marvin Aquino; Este: Adrián de Jesús López González,  
Oeste: Maximo Loafsiga.

Opóngase.

Juzgado Local Unico El Viejo, treinta de Abril de  
mil novecientos noventa y seis.- Ana José Torrez de  
Malta, Sria. 3 1

Reg. No. 6914 - R/F 646487 - Valor C\$ 72.00

Nora Gámez Pulido, solicita título supletorio, de  
una casa y solar, ubicado en esta ciudad del Banco Nacional  
una y media cuadra al Oeste: dentro de los siguientes  
linderos: Norte: Calle de por medio Lorenzo Arosteguí,  
Sur: Asociación de Hermanas Franciscanas, Este: René  
Lanuzza y Oeste; Asociación de Hermanas Franciscanas.

Opóngase.-

Dado en el Juzgado Local Civil de El Sauce, a los  
cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y  
seis.- Sonia Marín Rivera. Secretaria.

3 1

Reg. No. 6990 - R/F 646577 - Valor C\$ 72.00

El Señor Francisco Javier Ñamendis, solicita título  
supletorio de un Terreno Semi-Urbano Situado en San  
Rafael del Sur, Departamento de Managua con un Area de  
setecientos treinta y ocho metros con veintiuna centesima  
de metros cuadrados, equivalente a un mil cuarenta y siete  
varas, con ocho centésima de varas cuadradas. se ubica  
dentro de los siguientes linderos. Norte: Mario Gómez  
Baltodano. Sur: Estadio Municipal de Beisbol, Este:  
Francisco Bermúdez Avendaño. Oeste: Guadalupe Valle  
Valverde.-

Interesados opóngase término Legal.

San Rafael del Sur: Departamento de Managua  
veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y  
seis.- Nuria Zúñiga, Secretaria de Actuaciones del Juzgado  
Local Unico San Rafael del Sur.-

3 1

Reg. No. 6969 - R/F 646527 - Valor C\$ 72.00

Elba Rodríguez Blandón, solicita título supletorio  
de Casa y solar ubicado en El Barrio Paula Ubeda de esta  
ciudad, Lindando Norte: Servicentro Castrol, Sur:  
Mediando calle Ermicenda Rodríguez y Pablo Dávila,  
Este: Bodega del Frente Sandinista de Liberación Nacional,  
Oeste: Ramón Sanabria y Carlin Rodríguez.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, veintisiete de

Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- R. Yadira  
Torres M. Sria., 3 1

Reg. No. 6970 - R/F 646545 - Valor C\$ 72.00

Andrés Abelino Soto Silva y Encaración  
Eufracia Toruño Rosales, solicitan título supletorio de  
predio urbano ubicado de la Antigua Estación del Ferrocarril  
una cuadra arriba en la Paz Centro, Departamento de  
León. Lindando: Norte: Resto del Remanente Sur: Calle  
en medio: Encarnación Eufracia Toruño Rosales. Este:  
Petronila Benavides. Oeste: Calle en medio; Antonia  
Rodríguez Pineda.

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León,  
veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Socorro García I., Sria. 3 1

Reg. No. 6971 - R/F 646552 - Valor C\$ 72.00

Roberto José Quintana López, solicita título  
supletorio, urbano situado La Salina, Nahualapa, Tola,  
dentro de los siguientes linderos: Norte: Los Manglares del  
Estero de Nahualapa; Sur y Oeste: Fernando Balladares y  
Este: Francisco Castillo Castro.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito. Rivas, uno, Octubre mil  
novecientos noventa y seis.- Fátima Beteta Canales,  
Secretaria. 3 1

Reg. No. 6972 - R/F 646558 - Valor C\$ 72.00

El Sr. Roberto Potosme Amador en su calidad de  
Presidente de la Cooperativa de Cerámica "Quetzalcoatl"  
de el Municipio de San Juan de Oriente: Solicita se le  
otorgue título supletorio a favor de dicha Cooperativa en el  
lote de terreno que mide un mil cuatro metros, trece  
centímetros cuadrados de área, igual a mil cuatrocientas  
veinticuatro varas, veintisiete centésima de vara cuadrada,  
comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte:  
Hermanos Gómez Martínez; Sur: Iglesia Evangélica;  
Este: Calle en medio, Ruperto Potosme y Lucila Martínez  
y Oeste: Hermanos Gómez Martínez.-

En el término Legal, oponerse.-

Juzgado Local Unico. San Juan de Oriente,  
diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y  
seis.- M. Pérez G. Sria.- 3 1

Reg. No. 6988 - R/F 651364 - Valor C\$ 80.00

María Eulogia Candia González, solicita

supletorio urbano en El Viejo, Lindante; Norte: Calle enmedio Manuela Andino; Sur: Petrona Pineda; Oeste: Mario Melendez, Este: Ileana Picado y Esperanza Franco.

Opóngase.

El Viejo, treinta de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Ana José Torrez de Malta, Sria. Juzgado Local Unico El Viejo. 3 1

Reg. No. 6991 - R/F 646580 - Valor C\$ 72.00

Arnulfo Rodríguez Castillo, solicita título supletorio, un solar situado Barrio "Jaime Meza" de Quilalf, Nueva Segovia, en el cual está construyendo una casa, linderos, Norte: Guadalupe González, Sur: René Gutiérrez y Juan Trujillo, Este: Calle Enmedio, Andrea Pinell, Oeste: Angel Cornejo.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Sria. 3 1

Reg. No. 6992 - R/F 646581 - Valor C\$ 72.00

Francisco Javier Cruz Paz, solicita título supletorio, un solar situado Barrio San Martín, mide veinticuatro varas de frente, por veintiocho de fondo, esta construída una casa. Linderos, Norte: Jesús Cuadra, Oeste: Chila Sánchez, Este: Carretera. Sur: Ernesto Cuadra.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito Ocotal, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Sria. 3 1

Reg. No. 6993 - R/F 646582 - Valor C\$ 72.00

Leana Lovo de Vidaurre, solicita título supletorio predio rústico, trece manzanas de superficie, situado comarca La Laguna, Dipilto, Nueva Segovia, la denomina "El Mirador", linderos; Norte: Máximo Lovo, y Francisco Gómez, Sur: Máximo Lovo Moncada, Este: Lic. Leana Lovo de Vidaurre, Oeste: Ramón Paguaga y Salvador Duarte.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Sria. 3 1

Reg. No. 6994 - R/F 646585 - Valor C\$ 72.00

José Ignacio López Ortíz, mayor de edad, casado, Técnico en Electricidad, de este domicilio, solicita título supletorio de terreno situado en El Barrio Santa Bárbara, de esta ciudad, que mide dieciseis metros con cuarenta centos en su lado Este.

Interesado opóngase en término de Ley.-

Dado en El Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez Corrales. Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.- Srio. 3 1

Reg. No. 7006 - R/F 411072 - Valor C\$ 72.00

José Angel Incer Moraga, solicita título supletorio de una propiedad rústica ubicada en la comarca el Quebracho, de esta jurisdicción municipal midiendo cinco varas de frente por ocho varas de fondo en la que tiene construída una casa de habitación de cuatro varas de frente por seis de fondo, con los linderos: Oriente: Amparo Sequeira, Poniente: Gregorio Solano, Norte: Heberto Solano, Sur: Melanio Solano.

Interesados opónganse en el término Legal.

Boaco, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria. 3 1

Reg. No. 7007 - R/F 646592 - Valor C\$ 72.00

Francisco Ramón Pinell Rufz, solicita título supletorio del bien inmueble urbano. Casa y solar ubicado en el Barrio, Carlos Rosales, Jícaro. Linderos; Norte: Propiedad de Filimón Ramírez, Sur: Propiedad de Deglis Moreno, Este: Segundo Gradiz, Oeste: Propiedad de Favio Zamora.-

Opónganse.-

Juzgado Unico Local.- El Jícaro Nueva Segovia veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Sandra María García Herrera.- Secretaria Juzgado Local. Jícaro.- 3 1

Reg. No. 6551 - R/F 646078 - Valor C\$ 72.00

Miroslava Flores Corrales; solicita supletorio rústico San Ramón Jurisdicción Palacaguina. Norte: Propiedad de Bernardo Díaz, Sur: Propiedad Blanca Estela Rivas, Sur: Propiedad Blanca Estela Rivas, Este: Carretera a Pueblo Nuevo Palacaguina de por medio propiedad de Gorgonio Alvarado, Oeste: Propiedad de Amadeo Guevara.

Juzgado Local Unico Palacaguina 5 de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Betty Martínez M. Secretaria. 3 2

Reg. No. 6550 - R/F 563370 - Valor C\$ 72.00

Judith Ponce López, solicita título supletorio de Casa y Solar Ubicado en esta ciudad Barrio Danilo Ponce de Catorce metros de frente por veinte metros de Fondo, Lindando Norte: Sucesores de Félix Molina, Sur: propiedad de Alfredo Gradya, Este: Propiedad de María de Jesús Canales, Oeste: Ronney Rubio calle en medio.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico.- Ocotál, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Camilo J. Cáceres M. Srio. 3 2

Reg. No. 6549 - R/F 563369 - Valor C\$ 72.00

Judith del Carmen Ponce López, solicita título supletorio de Solar ubicado en el Anexo Laura Sofía Olivas de esta Ciudad, que mide Costado Norte Treinta metros, Costado Sur: Treinta metros, Costado Oriente diez metros Costado Poniente diez metros, con los siguientes Linderos: Norte: Casa y solar Marvin Desayes, Sur: Predio Jorge Sevilla, Oriente: Calle en medio Solar de dueño desconocido, Occidente: Calle en medio predio de dueño actualmente desconocido.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Camilo J. Cáceres M.- Secretario. 3 2

Reg. No. 6548 - R/F 563372 - Valor C\$ 72.00

Julio José Vallecillo Irías, solicita título supletorio de un terreno Rústico de dos manzanas de Extensión ubicado en la Parte Sur de esta ciudad, con los siguientes linderos: Norte: Propiedad de Heradio Agurcia, Sur: Terreno de la Alcaldía Ocotál. Este: Propiedad de Manuel Izaguirre. Oeste: Propiedad Emilio López.

Opónganse.-

Juzgado Local Unico.- Ocotál, dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Camilo Cáceres M.- Secretario de Actuaciones, Ocotál, NS. 3 2

Reg. No. 6547 - R/F 563371 - Valor C\$ 72.00

Luis Joaquín Lovo Gutiérrez, solicita título supletorio, terreno rústico, llamado "La Buena Suerte" ubicado montaña Los Arados, Jurisdicción Mozonte, Nueva Segovia, treinta y tres manzanas y media de extensión, linderos: Norte: Sucesores de Asunción Pastrana, y propiedad de Dominga y Cándida Pastrana, Sur: Ignacio Gómez y Hermanos René y Román Pozo, Oriente: Leonidas Gómez, Occidente: Río la Tigra y Propiedad de Justo Herrera.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, trece de Septiembre, de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona. O., Sria. 3 2

Reg. No. 6603 - R/F 646139 - Valor C\$ 72.00

Teresa Rodríguez Huete, solicita título supletorio, lote de terreno rural, Tapacales, Jurisdicción Macuelizo, treinta manzanas de tierra, linderos: Norte: Jesús Rodríguez Espinoza; Sur: Rosa Espino de Ponce; Oriente: Rosa Espino de Ponce, Occidente: Santos Rodríguez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotál, quince de mayo de mil novecientos noventa y seis.- Hikla Amaya Urcuyo.- Secretaria Interina. 3 2

Reg. No. 6604 - R/F 646140 - Valor C\$ 72.00

Oscar Balladarez Soza, solicita título supletorio ubicado lugar conocido sitio de San Nicolás del Potrero, Jurisdicción Dipilto, Nueva Segovia, treinta y cinco manzanas de tierra, linderos, Norte: Area demostrativa de Marena, Sur: Cooperativa Juan Pablo Umanzor, callejón por medio, Este: Area demostrativa de Marena y propiedad de Ricardo Montenegro, Oeste: Propiedad del señor Valentín Jarquín Hernández.-

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria. 3 2

Reg. No. 6605 - R/F 646141 - Valor C\$ 72.00

Timoteo Flores Gómez, solicita supletorio Rústico, ubicado Quibuto, jurisdicción de Telpaneca.- Norte: Félix Gómez Olivas; Sur: Genaro Falcón; Este: Profirio Matey; Oeste: Isidro Espinal.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Julio 24, 1996.- Reyna de Cano, Sria. 3 2

Reg. No. 6606 - R/F 646142 - Valor C\$ 72.00

María Margarita Hernández Moncada, solicita título supletorio, lote de terreno urbano ubicado Mozonte Nueva Segovia, mejoras una casa de habitación, linderos, Norte: Calle por medio. Propiedad de Estela Vanegas, Sur: Propiedad de Juan Rivera, Este: Calle por medio Propiedad de Fermina Gómez, Oeste: Propiedad de Emilia Ortiz.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria. 3 2

Reg. No. 6607 - R/F 646143 - Valor C\$ 72.00

Mario Aguirre Acuña, solicita título supletorio, lote de terreno, parte occidental Ocotol, Nueva Segovia, tres manzanas y media de extensión linderos: Norte: Vicente Cruz, Sur: Carretera a Macuelizo, Este: Exponente Mario Aguirre Acuña, Oeste: Ramón Peralta.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotol, cinco de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Hilda de Amaya Urcuyo, Secretaria Interina. 3 2

Reg. No. 6613 - R/F 213726 - Valor C\$ 150.00

Francisco Ramón Barrios González, quien es mayor de edad, casado, comerciante, de este domicilio, solicita supletorio, de una Propiedad urbana ubicada en la Comarca Los Chiles, Municipio de San Carlos. Dpto. RSJ. que tiene una extensión de doce varas de frente, por cincuenta varas de fondo, ubicada dentro de los siguientes: Linderos Al Norte: con Fortunato Maradiaga, al Sur: Cruz Maradiaga, al Este: con la Iglesia Asamblea de Dios, al Oeste: con Nicomedes Martínez, Publíquese tres veces consecutivas en La Gaceta Diario Oficial.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico de San Carlos. veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Blanca Ma. Gutiérrez Bustos, Secretaria actuaciones, Juzgado Local de San Carlos. 3 2

Reg. No. 6615 - R/F 687003 - Valor C\$ 72.00

El Señor Luis Hermes Ramos Betancourth, ha presentado a este Juzgado solicitud de Título supletorio de

una casa y solar situado en el sector No. dos de esta población entre los siguientes linderos: Norte y Este: José Alvarenga Guillén; Sur: Calle por medio César Carazo Cáceres; Oeste: Calle por medio pre-escolar.

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindando, se le cita, para que dentro del término de Ley ocurra a este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Local Unico, las Sabanas, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis. Lic. Cardoza Mendoza, Juez Local Unico, Las Sabanas Departamento de Madriz.- Gladys Ruz Baca Sria.- 3 2

Reg. No. 6616 - R/F 687004 - Valor C\$ 72.00

Oscar Antonio Amador Lira, solicita título supletorio, finca rústica, jurisdicción Somoto, Madriz.- Norte, Oeste: Purificación Lira Espinoza; Sur: Camino; Este: Félix Medina;

Opónganse.-

Juzgado Local Unico , Somoto, 20 de Septiembre 1996. Concepción López, Sria. 3 2

Reg. No. 6617 - R/F 687005 - Valor C\$ 72.00

Juan Francisco López Báez, solicita supletorio, rústica, Las Sabanas, Madriz. Norte: Vicente Casco Gutiérrez; Sur: Erenia Báez Espinoza; Este: Cooperativa; Oeste: Máximo Jiménez.-

Opónganse.-

Juzgado Unico Distrito, Somoto 20 Septiembre 1996.-Reyna de Cano. Secretaria. 3 2

Reg. No. 6618 - R/F 687006 - Valor C\$ 72.00

Víctor Isabel Peralta Meza, solicita supletorio, urbano, San Juan Río Coco.- Norte: Calle; Sur: Oscar Pravia; Este: Víctor Peralta Meza; Oeste: Felipa Gitiérrez Mercado .-

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, 19 Septiembre 1,996.- Reyna de Cano Sria.- 3 2

Reg. No. 6619 - R/F 687007 - Valor C\$ 72.00

Sergio Emilio Castellón Hernández, solicita supletorio, rústica, San Juan Río Coco.- Norte, Guadalupe Hernández; Sur, Emilio Peralta Zavala; Este; Francisco

Irías; Oeste: Cooperativa.-

Opónganse:

Juzgado Distrito, Somoto, 19 Septiembre 1,996.-  
Reyna de Cano. Sria.-

3 2

Reg. No. 6620 -R/F 646155 - Valor C\$72.00

Pastor Ochoa González y Feliciano Martínez Hernández, ambos mayores de edad, casados, agricultores, domiciliados en la Comarca La Tronca, Municipio de La Dalia, de ésta jurisdicción departamental, actuando como Presidentes por tanto como Representantes Legales de las Cooperativas Agropecuarias de Producción "José Francisco Rayo R. L.", y "Alejandro Martínez R.L.", solicitan título supletorio de una propiedad o Lote de Terreno rústico ubicado en la comarca La Tronca, Municipio de La Dalia, de esta jurisdicción departamental propiedad de sesenta y seis manzanas de extensión superficial (66 Mzs), comprnedida dentro de los siguientes linderos: Norte: Cooperativas Alejandro Martínez y Francisco Rayo; Sur: Isidoro Palacios Zeledón; Este: Dorotea González y Oeste: Leonardo Ruíz e Irene Martínez.-

Oponerse dentro del término Legal.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa, diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gámez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6621 - R/F 646156 - Valor C\$ 72.00

Los Señores Arnoldo Mendoza Torrez y Eddy Lorena Reyes Moreno, solicitan Título supletorio de un predio urbano situado en el Barrio Ausberto Narváez lindante con: Norte: Escuela Ausberto Narváez, Sur: calle de por medio con Sara Toruño; Oriente: Bertha Torrez. Poniente : Saturnino Narváez.

Interesados:

Opónganse en término de ley.-

Dado en el Juzgado Local Unico de la Paz Centro, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Daniel González Balladares Juez Local. Unico. La Paz Centro. Carmen Mayorga López Sria.-

3 2

Reg. No. 6622 - R/F 646157 - Valor C\$ 72.00

El Señor Moisés Montano Navarrete, solicita título supletorio de un predio rústico, ubicado en el sitio Los Llanos, de esta comprensión Municipal, lindante con:

Norte: Mundo Urbina, Sur: Edgar Narváez, Oriente: José María Arbizu y Edgar Narváez. Poniente: Luis Mayorga o Sucesores.-

Interesados opónganse en término de ley.-

Dado en el Juzgado Local Unico de La Paz Centro, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Daniel González Balladares, Juez Local Unico. La Paz Centro. Carmen Mayorga López Sria.-

3 2

Reg. No. 6623 - R/F 646162 - Valor C\$ 72.00

Ruth Argüello Pérez, solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado en el Km 65 y medio carretera al Balneario de La Boquita, con un área de 2,900. 19 Vrs2. equivalentes a 2,044.67 mts2. tiene una forma rectangular con los siguientes linderos: Norte: Carretera a Diriamba al Pacífico, Sur: Sucesores de José María Selva, Este: Lote propiedad de don Ramiro López y Oeste: José María Mojica.-

Opónganse.-

Diriamba, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Lic. José del Carmen Cortés D., Juez Local Civil, Diriamba.

3 2

Reg. No. 6624 - R/F 646163 - Valor C\$ 72.00

Victoria Gertrudis Soto Flores, solicita título supletorio de una propiedad urbana ubicada en el radio Central de la ciudad de Carmoapa predio que mide Norte nueve y media varas. Sur: ocho y media vras. Este. y Oeste: cuarenta y tres vara . con los linderos Norte: Calle Pública en medio, Sur: Propiedad de Ronaldo Valle Este: La de Edna Díaz, Oeste: Cresencio Flores, Interesados

Opónganse término Legal .

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los dos días del mes de de Julio de mil novecientos noventa y seis.- L. Rodríguez G. Sria.-

3 2

Reg. No. 6090 - R/F 645590 - Valor C\$ 72.00

José Alexis Olivas Pérez, solicita título supletorio lote terreno rural, ubicado comunidad Suyatal, Jurisdicción Macuelizo, Nueva Segovia, cinco manzanas de tierra, linderos, Norte: Carretera por medio, Propiedad del Doctor Sergio Ponce Espinoza, Sur: propiedad de Miguel López y Juan López, Oriente: Trocha de por medio, y propiedad de Leonel Valladarez, Occidente: Propiedad de Martina Bustamante.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, nueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Sria. 3 3

Reg. No. 6091 - R/F 645592 - Valor C\$ 72.00

Liseth Gutiérrez Martínez y Jamileth Gutiérrez Salazar, solicitan título supletorio casa y solar ubicados pueblo Jícaro, Nueva Segovia, linderos: Norte: Pedro Cárdenas; Sur: Edmundo Mercado; Este: Hermógenes Fiallos; Oeste: Juana Rivera.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Hilda Amaya Urcuyo, Secretaria interina.- 3 3

Reg. No. 6104 - R/F 645671 - Valor C\$ 72.00

Guillermo Alfaro Morales, solicita título supletorio, terreno ubicado en el Barrio Acahualinca, con área de 9.192.63v2, con linderos Norte, señor Santiago Aburto, al Sur, señor Andres García, al Este callejón de por medio, cauce y al Oeste: Señor Andres García.

Interesado Opóngase en término de Ley.

Juzgado Primero Local Civil de Managua, los doce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Napoleon Sánchez, Juez Primero Local Civil de Managua. 3 3

Reg. No. 6107 - R/F 605267 - Valor C\$ 40.00  
Complemento - R/F 645674 - Valor C\$32.00

Róger Agustín Reyes Rivas, solicita título Supletorio Finca rústica ubicada en la Comarca el Gamalotal de El Sauce. Linderos: Norte; Orlando Reyes Rivas, Sur: Róger Reyes Rivas, Este: Cándida López, Oeste: Róger Reyes.

Opónganse.-

Juzgado Segundo Civil Distrito. León, cuatro septiembre mil novecientos noventa y seis.- J. Esthella Bermejo C. Sria. 3 3

#### CITACION DE ACCIONISTAS

Reg. No. 6641 - R/F 646175 - Valor C\$ 45.00

INDUSTRIA CERAMICA CENTROAMERICANA ,

S.A.

#### CITACION

Con instrucciones de la Junta Directiva de Industria Cerámica Centroamericana , S.A., cítase Accionistas para Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a las 10 A.M. del Día Martes 29 de Octubre de 1996 en las oficinas de Industria Cerámica Costarricense, S.A., Autopista General Cañas, San José, Costa Rica, para tratar:

- A) Modificar la cláusula sexta del Pacto Social.
- B) Resolver sobre declaración de dividendos,.
- C) Posible reforma a cláusula cuarta del pacto Social.

Managua, Septiembre de 1996.-Dr. Francisco Ortega González.-Secretario.

1

#### CITACION DE PROCESADOS

No. 1830

Por segunda vez , cito y emplazo al procesado: Juan José Baltodano Rizo. quien se encuentra siendo procesado por el supuesto delito de para que en el término de quince día comparezca a defenderse en la causa seguida en su contra.

Bajo apercibimiento de correr las segunda visias y elevar a conocimiento del Tribunal de Jurado y emita veredicto como si estuviere presente.-

Se le recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo en el lugar donde se encuentre y a la de los particulares la de denunciar el lugar donde esté oculto.

Dado en el Juzgado Séptimo de Distrito del Crímen de Managua, a los veintiuno días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-Lic. Silvia Rosales Bolaños .-Juez Séptimo Distrito del Crímen de Managua.

No.1831

Por segunda vez , cito y emplazo al procesado: Francisco José Téllez Chamorro . quien se encuentra siendo procesado por el supuesto delito de Estafa para que en el término de quince días comparezca a defenderse en la causa seguida en su contra.

Bajo apercibimiento de correr las segunda vistas y elevar a conocimiento del Tribunal de Jurado y emita veredicto como si estuviere presente.-

Se le recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo en el lugar donde se encuentre y a la de los particulares la de denunciar el lugar donde esté oculto.

Dado en el Juzgado Séptimo de Distrito del Crímen de Managua, a los veintiuno días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-Lic. Silvia Rosales Bolaños .-Juez Séptimo Distrito del Crímen de Managua.

-----  
No.1832

Por segunda vez , cito y emplazo al procesado: Rafael Antonio Aguilar Martínez . quien se encuentra siendo procesado por el supuesto delito de para que en el término de quince días comparezca a defenderse en la causa seguida en su contra.

Bajo aperebimiento de correr las segunda vistas y elevar a conocimiento del Tribunal de Jurado y emita veredicto como si estuviere presente.-

Se le recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo en el lugar donde se encuentre y a la de los particulares la de denunciar el lugar donde esté oculto.

Dado en el Juzgado Séptimo de Distrito del Crímen de Managua, a los veintiuno días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-Lic. Silvia Rosales Bolaños .-Juez Séptimo Distrito del Crímen de Managua.

-----  
No.1833

Por segunda vez , cito y emplazo al procesado: Francisco Baltodano Rizo quien se encuentra siendo procesado por el supuesto delito de para que en el término de quince días comparezca a defenderse en la causa seguida en su contra.

Bajo aperebimiento de correr las segunda vistas y elevar a conocimiento del Tribunal de Jurado y emita veredicto como si estuviere presente.-

Se le recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo en el lugar donde se encuentre y a la de los particulares la de denunciar el lugar donde esté oculto.

Dado en el Juzgado Séptimo de Distrito del Crímen de Managua, a los veintiuno días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-Lic. Silvia Rosales Bolaños .-Juez Séptimo Distrito del Crímen de Managua.

-----  
No.1834

Por segunda vez , cito y emplazo al procesado: José Alfredo Dávila Rostran . quien se encuentra siendo procesado por el supuesto delito de Asalto para que en el término de quince días comparezca a defenderse en la causa seguida en su contra.

Bajo aperebimiento de correr las segunda vistas y elevar a conocimiento del Tribunal de Jurado y emita veredicto como si estuviere presente.-

Se le recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo en el lugar donde se encuentre y a la de los particulares la de denunciar el lugar donde esté oculto.

Dado en el Juzgado Séptimo de Distrito del Crímen de Managua, a los veintidos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis .-Lic. Silvia Rosales Bolaños .- Juez Séptimo Distrito del Crímen de Managua.

-----  
No.1835

Por vez , primera cito y emplazo al procesado: José Jesús Castillo Salmerón quien está siendo procesado en este Juzgado por el supuesto delito de Hurto con abuso de confianza, en perjuicio de Soc. Agropec. San Ignacio Península Chiltepe, para que dentro de quince día comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue de lo contrario se le declarará rebelde,

Se elevará la causa a plenario, se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a prueba la causa a plenario, se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a prueba la causa.

Se le recuerda a las personas en general el deber que tiene de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de capturar a dicho ciudadano.-

Dado en la ciudad de Managua a las tres y cuarenta minutos de la tarde del veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Lic. Luz Amparo Caldera J.- Juez Séptimo Distrito del Crímen de Managua, por la ley.

-----  
No.1836

Por vez , primera cito y emplazo al procesado: Aristóbulo Castro Reyes quien está siendo procesado en este Juzgado por el supuesto delito de Hurto con abuso de confianza, en perjuicio de Soc. Agropec. San Ignacio Península Chiltepe, para que dentro de quince día comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue de lo contrario se le declarará rebelde,

Se elevará la causa a plenario, se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a prueba la causa a plenario, se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a prueba la causa.

Se le recuerda a las personas en general el deber que tiene de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de capturar a dicho ciudadano.-

Dado en la ciudad de Managua a las tres y cuarenta minutos de la tarde del veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Lic. Luz Amparo Caldera J.- Juez Súltimo Distrito del Crímen de Managua, por la ley.

-----  
No.1837

Por vez , primera cito y emplazo al procesado: María Teresa Castro González quien está siendo procesado en este Juzgado por el supuesto delito de Hurto con abuso de confianza, en perjuicio de Soc. Agropec. San Ignacio Peninsula Chiltepe, para que dentro de quince día comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue de lo contrario se le declarará rebelde,

Se elevará la causa a plenario, se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a prueba la causa a plenario, se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a prueba la causa.

Se le recuerda a las personas en general el deber que tiene de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de capturar a dicho ciudadano.-

Dado en la ciudad de Managua a las tres y cuarenta minutos de la tarde del veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Lic. Luz Amparo Caldera J.- Juez Séptimo Distrito del Crímen de Managua, por la ley.

-----  
No.1838

Por vez , primera cito y emplazo al procesado: José Mendez Jirón quien está siendo procesado en este Juzgado por el supuesto delito de Hurto con abuso de confianza, en perjuicio de Soc. Agropec. San Ignacio Peninsula Chiltepe, para que dentro de quince día comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue de lo contrario se le declarará rebelde,

Se elevará la causa a plenario, se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a prueba la causa a plenario, se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a prueba la causa.

Se le recuerda a las personas en general el deber que tiene de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de capturar a dicho ciudadano.-

Dado en la ciudad de Managua a las tres y cuarenta minutos de la tarde del veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Lic. Luz Amparo Caldera J.- Juez Séptimo Distrito del Crímen de Managua, por la ley.

-----  
No.1839

Por Unica Vez cito emplazo al (a) procesado (a) Francisco Manuel Romero Avendaño, para que en el término de nueve días , comparezca al local de Este

Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuesto delitos de lesiones , en perjuicio de Margine Lisethe Gaitan Navarro; nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre el (ella ) Recafga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- (f) O. Benavides Q.- (juez).- (f) Delmia.- (Sria).-Juzgado Segundo Local del Crímen de Managua.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Lcda. Orietta Venavides Quinteros.-Juez II Local del Crímen de Managua.

-----  
No.1840

Por Unica Vez cito emplazo al (a) procesado (a) Harold Ampie , para que en el término de nueve días , comparezca al local de Este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuesto delitos de lesiones , en perjuicio de Angelica María López García ; nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre el (ella ) Recafga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- (f) O. Benavides Q.- (juez).- (f) Delmia.- (Sria).-Juzgado Segundo Local del Crímen de Managua.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Lcda. Orietta Venavides Quinteros.-Juez II Local del Crímen de Managua.

-----  
No.1841

Por Unica Vez cito emplazo al (a) procesado (a) Andrés de Jesús Rugama Rivera , para que en el término de nueve días , comparezca al local de Este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuesto delitos de Hurto , en perjuicio de Angela dominga Artola González ; nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre el (ella ) Recafga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- (f) O. Benavides Q.- (juez).- (f) Delmia.- (Sria).-Juzgado Segundo Local del Crímen de Managua.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Lcda. Orietta Venavides Quinteros.-Juez II Local del Crímen de Managua.

-----  
No.1842

Por Unica Vez cito emplazo al (a) procesado (a) Alfonso Suarez López , para que en el término de nueve días , comparezca al local de Este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuesto delitos de lesiones , en perjuicio de María Eugenia Suarez González ; nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre el (ella ) Recafga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- (f) O. Benavides Q.- (juez).- (f) Delmia.- (Sria).-Juzgado Segundo Local del Crímen de Managua.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Lcda. Orietta Venavides Quinteros.-Juez II Local del Crímen de Managua.

-----  
No.1843

Por Unica Vez cito emplazo al (a) procesado (a) Eduardo Hernández Santamaría , para que en el término de nueve días , comparezca al local de Este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuesto delitos de Hurto , en perjuicio de Francisco José Pacasio Muñoz ; nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre el (ella ) Recafga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- (f) O. Benavides Q.- (juez).- (f) Delmia.- (Sria).-Juzgado Segundo Local del Crímen de Managua.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Lcda. Orietta Venavides Quinteros.-Juez II Local del Crímen de Managua.

-----  
No.1844

Por Unica Vez cito emplazo al (a) procesado (a) José Luis Sáenz Espinoza , para que en el término de nueve días , comparezca al local de Este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuesto delitos de lesiones , en perjuicio de Marvin Antonio Medina Fajardo ; nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las

presentes diligencias y la sentencia que sobre el (ella ) Recafga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- (f) O. Benavides Q.- (juez).- (f) Delmia.- (Sria).-Juzgado Segundo Local del Crímen de Managua.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Lcda. Orietta Venavides Quinteros.-Juez II Local del Crímen de Managua.

-----  
No.1845

Por primera vez cito y emplazo al procesado Leoncio Danilo Solano Rivera, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Hurto en perjuicio de Víctor Manuel Vásquez Flores.

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se le recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crímen de Managua.-

-----  
No.1846

Por primera vez cito y emplazo al procesado Alvaro Rivas Reyes, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Violación de domicilio y Lesiones en perjuicio de : Esperanza López Rivera

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se le recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crímen de Managua.-

-----  
No.1847

Por primera vez cito y emplazo al procesado Julio

Jordán Jordán para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Lesiones en perjuicio de Yasmina Díaz Sánchez

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis testado , cinco no vale -Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crímen de Managua.-

-----  
No.1848

Por primera vez cito y emplazo al procesado Cristina Rojas Reyes para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Amenazas de Muerte en perjuicio de Jackepne Vélez Padilla

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre ella , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. testado , cinco no vale -Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crímen de Managua.-

-----  
No.1849

Por primera vez cito y emplazo al procesado Auxiliadora Balladares y Héctor Meneses, , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Usurpación , Perturbación en perjuicio de Juan Pupiro Potosme.

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre ellos , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crímen de Managua.-

-----  
No.1850

Por primera vez cito y emplazo al procesado Gustavo Salguera Argüello , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Danos en perjuicio de Fátima García

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. Testado, cinco no vale -Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crímen de Managua.-

-----  
No.1851

Por primera vez cito y emplazo al procesado Lito Manuel Navarro Tamarís para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Hurto con abuso de confianza en perjuicio de Abraham Vicente Barríos Espinoza .

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. testado , cinco , no vale -Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crímen de Managua.-

-----  
No.1852

Por primera vez cito y emplazo al procesado Freddy Zamora García , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Amenazas en perjuicio de Carlos Manuel Navarro Cerna

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crímen

de Managua.-

-----  
No.1853

Por primera vez cito y emplazo al procesado Cristóbal Medrano para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Hurto en perjuicio de Juan Francisco López Areas

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Angela Dávila navarrete.-Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.-

-----  
No.1854

Por primera vez cito y emplazo al procesado Samir Campos Arteaga , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Daños en perjuicio de Walia Jarquín Toelle .

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Angela Dávila navarrete.-Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.-

-----  
No.1855

Por primera vez cito y emplazo al procesado Ronald Solís Morales , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Hurto en perjuicio de José Ramón Acevedo Guerrero

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crimen

de Managua.-

-----  
No.1856

Por primera vez cito y emplazo al procesado Eliseo Hernández , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Lesiones en perjuicio de José Fidel Bojorge Rivera .

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.-

-----  
No.1857

Por primera vez cito y emplazo al procesado Norma Lila Rodríguez Mayorga , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Hurto en perjuicio de Nubia Veronica Valle Leytón

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre ella , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.-

-----  
No.1858

Por primera vez cito y emplazo al procesado Néstor Francisco Acevedo H. , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Hurto con abuso de confianza en perjuicio de Rosa Margarita Romero López

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve

días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crímen  
de Managua.-

-----  
No.1859

Por primera vez cito y emplazo al procesado Ivan Montalvan Sequeira , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Estafa y Falsificación de Doc. en perjuicio de Felipe de Jesús Solís Espinoza

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crímen  
de Managua.-

-----  
No.1860

Por primera vez cito y emplazo al procesado Olga Montiel Amorety , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: estafa en perjuicio de Carmen Brienés Meza

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre ella , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crímen  
de Managua.-

-----  
No.1861

Por primera vez cito y emplazo al procesado Danilo Gutiérrez Morales para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Robo con violencia en perjuicio de Nadiusca Amantina Vilchez Sabala

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crímen  
de Managua.-

-----  
No.1862

Por primera vez cito y emplazo al procesado Ma Elena Bermudez R y Ana Espinoza Jiménez R. , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Lesiones en perjuicio de Ana Mercedes Zúniga Cárdenas

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre ella , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crímen  
de Managua.-

-----  
No.1863

Por primera vez cito y emplazo al procesado Memo Zapata Morales , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Hurto en perjuicio de Harold Antonio Calderón Fonseca

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crímen  
de Managua.-

-----  
No.1864

Por primera vez cito y emplazo al procesado Ramón Ramírez , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Daños a la Propiedad en perjuicio de Carmen Ma. Villalobos Bermudez

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les

recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crímen de Managua.-

-----  
No.1865

Por primera vez cito y emplazo al procesado José del Carmen Sánchez , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Lesiones en perjuicio de Francisco Javier Lara C.

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crímen de Managua.-

-----  
No.1866

Por primera vez cito y emplazo al procesado Salvador Chávez Galán , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Daños a la propiedad en perjuicio de César Octavio García

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crímen de Managua.-

-----  
No.1867

Por primera vez cito y emplazo al procesado Juan Manuel Chávez Galán , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Daños a la Propiedad en perjuicio de César Octavio García Calero

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba

la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crímen de Managua.-

-----  
No.1868

Por primera vez cito y emplazo al procesado Santos Antonio Sánchez , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Hurto en perjuicio de Marvín Loaisíga .

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crímen de Managua.-

-----  
No.1869

Por primera vez cito y emplazo al procesado Leonel Velázquez Bonilla para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Amenazas en perjuicio de María Mercedes Martínez O.

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crímen de Managua.-

-----  
No.1870

Por primera vez cito y emplazo al procesado Nelson Cruz Vargas para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Lesiones en perjuicio de Ninoska A. Flores V.

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba

la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.-

-----  
No.1871

Por primera vez cito y emplazo al procesado José González Villarreal , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Lesiones en perjuicio de Rafaela Ortíz Areas

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.-

-----  
No.1872

Por primera vez cito y emplazo al procesado Odilio Fonseca Salmerón , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Daños en perjuicio de Roberto Enrique Vargas .

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.-

-----  
No.1873

Por primera vez cito y emplazo al procesado Eduardo Reyes Rivas para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Lesiones en perjuicio de Jeanneth Martínez Caudles

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba

la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.-

-----  
No.1874

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Andrés Gutiérrez Martínez , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Robo con Fuerza en perjuicio de María Magdalena Cruz Gutiérrez

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.-

-----  
No.1875

Por primera vez cito y emplazo al procesado Pedro Manuel Dulanto Pinto para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Lesiones en perjuicio de Tania Soza Medrano

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-  
Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.-

-----  
No.1876

Por primera vez cito y emplazo al procesado Carlos Gonzalo Judrez Pérez para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Robo con violencia en perjuicio de Yelba Mari Chévez Chévez

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el, recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crímen de Managua.-

-----  
No. 1877

Por medio del presente edicto cito y emplazo al (os) supuesto autor (es) Francisco Castro Rufz por el delito (s) de Maltrato a menor siendo de generales desconocidos el (os) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados.

Todo bajo apercibimiento de ley de declarársele (s) rebelde(s), de nombrarle abogado defensor de oficio, de dictar sentencia que sobre el (a) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s).

Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesados (s) antes mencionado (s), siendo su dirección la siguiente centro comercial Plaza España, en las afueras del supermercado.

Dado en la ciudad de Managua a las diez y dos del mes de Julio dos de mil novecientos noventa y cuatro, seis enmendado cuatro no vale.-Juez Sexto Local Distrito.-Lic. Vanessa Chevez Juarez.

-----  
No. 1878

Por medio del presente edicto cito y emplazo al (os) supuesto autor (es) Adilia Del Carmen Granera Carranza Javier Hernández por el delito (s) Lesiones y Amenazas de Muerte siendo de generales desconocidos el (os) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados.

Todo bajo apercibimiento de ley de declarársele (s) rebelde(s), de nombrarle abogado defensor de oficio, de dictar sentencia que sobre el (a) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s).

Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesados (s) antes mencionado (s), siendo su dirección la siguiente Barrio San Judas de Telcor, 1/2 c. Abajo en las afueras del supermercado.

Dado en la ciudad de Managua a las diez y dos del

mes de Julio dos de mil novecientos noventa y cuatro, seis enmendado cuatro no vale.-Juez Sexto Local Distrito.-Lic. Vanessa Chevez Juarez.

-----  
No. 1879

Por medio del presente edicto cito y emplazo al (os) supuesto autor (es) Teodolinda González Becklinen por el delito (s) Daños a la Propiedad siendo de generales desconocidos el (os) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados.

Todo bajo apercibimiento de ley de declarársele (s) rebelde(s), de nombrarle abogado defensor de oficio, de dictar sentencia que sobre el (a) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s).

Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesados (s) antes mencionado (s), siendo su dirección la siguiente eColonia Beckline K 13 carretera Sur.

Dado en la ciudad de Managua a las once y dos de la mañana del mes de Julio dos de mil novecientos noventa y seis.-Juez Sexto Local Distrito.-Lic. Vanezza Chevez Juarez.

-----  
No. 1880

Por medio del presente edicto cito y emplazo al (os) supuesto autor (es) Vicente Abarca Aguilar por el delito (s) Supuesto delito de Amenaza y otros siendo de generales desconocidos el (os) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencipnados.

Todo bajo apercibimiento de ley de declarársele (s) rebelde(s), de nombrarle abogado defensor de oficio, de dictar sentencia que sobre el (a) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s).

Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesados (s) antes mencionado (s), siendo su dirección la siguiente Barrio Altagracia de la Gasolinera Esso dos y media cuadra al Oeste.

Dado en la ciudad de Managua a las doce y veinticinco minutos de la tarde de fecha seis mes de Junio dos de mil novecientos noventa y cuatro, seis entrelineado minutos de la tarde si vale, testado: cuatro no vale.-Juez Sexto Local Distrito.-Lic. Vanessa Chevez Juárez.